

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades

Boadilla del Monte, a 31 de Julio de 2009

Ref.: CHERAC 2000, SICAV, S.A.
(Nº Registro CNMV 1377)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 del RIIC, pongo en su conocimiento el siguiente

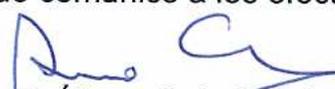
HECHO RELEVANTE

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de **CHERAC 2000, SICAV, S.A.**, celebrada en el día de hoy, 31 de Julio de 2.009, ha adoptado, por unanimidad, disolver la compañía conforme a lo establecido en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, abriéndose el periodo de liquidación hasta la confección y aprobación del balance final de liquidación y reparto del haber social entre los accionistas.

En consecuencia, se adoptaron igualmente por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de liquidador.
- ~~Solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.~~
- Solicitud de baja en el Registro administrativo correspondiente de la CNMV.
- Solicitud de exclusión de cotización en el MAB de las acciones representativas del capital social.
- Revocación de la designación efectuada a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social.
- Revocación del contrato de gestión suscrito con Banif Gestión, S.A., S.G.I.I.C.
- Revocación de la designación de Banco Banif, S.A. como entidad depositaria.

Lo que comunico a los efectos legales oportunos en Madrid, a 31 de Julio de 2009.

Fdo.: 
D. Álvaro Soto Fernández
El Liquidador